



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 63 -2017-MPM/A

Moyobamba, 24 ENE. 2017

VISTO:

La Nota Informativa N° 034-2016-MPM/GFySC-RLFB, de fecha 12 de enero de 2017, el Acta de Aprobación de Elección del Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana y Aprobación del Provincial de Seguridad Ciudadana año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través de la Nota Informativa N° 034-2016-MPM/GFySC-RLFB, de fecha 12 de enero de 2016, el Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, solicita que mediante acto administrativo, se designe al señor GENRRY TUESTA HUAMAN, en su calidad de Asistente del Secretario Técnico de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, como **Secretario Adjunto del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Moyobamba**.

Que, con el proveído en la Nota Informativa antes mencionada de fecha 13 de enero de 2017, el Despacho de Alcaldía indica a la Oficina de Asesoría Jurídica proceder en la elaboración de la Resolución de Alcaldía pertinente

Que, el Artículo 25 del Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, regula que la Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación encargado de proponer al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) la política, planes, programas y proyectos de seguridad Ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel Provincial. La Secretaría Técnica de los COPROSEC será asumida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Provinciales o la que haga sus veces. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad.

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al señor GENRRY TUESTA HUAMAN, Asistente del Secretario Técnico de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, como



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 63 -2017-MPM/A

Secretario Adjunto del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con las atribuciones inherentes a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

